



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

ANUNCIO

Aprobación inicial de ordenanza municipal

“Ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras “

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de basuras, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.losmolares.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Los Molares, a fecha de firma electrónica, el Alcalde-Presidente, Jose Javier Veira Villanueva

Código Seguro De Verificación	sy1AF+eJLIKS+JYNWoYRuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	03/03/2025 11:48:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sy1AF+eJLIKS+JYNWoYRuQ==		

